

2066185

DECRETO N° 1363

TEMUCO, 24 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de junio de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : RODRIGO FELIX CAQUILPAN QUIMEN</b>		<b>Rut:</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Monseñor Valech, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, lo que contempla. :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran.</li> <li>- Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$339.804.-</b>	<b>Hasta</b>	<b>26.062020</b>
<b>Período desde</b>	<b>15.06.2020</b>	<b>Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID- 19 CESFAM Monseñor Valech</b>	
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>		
<b>Centro Costo</b>	<b>32.61.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$339.804.- (trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO



CVF / BSG / MM / MRS / arg  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

4558 / 04.07.20